Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/2022 de fecha 01 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-022/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 69/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 345/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de febrero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 15/2022, de fecha 19 de enero de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 69/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAL/DLSS/N° 97/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7005-2021-000076, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS",

Que, por Memorando DSA/DTP/N° 174/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, identificada como Expediente MEM-0118-2021-000152, el Departamento de Transporte a través de la Dirección de Servicios Administrativo. solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS";

Que, en este caso, la urgencia es cierta, concreta, objetiva e inmediata y esperar el resultado de la licitación podría ocasionar un grave perjuicio a los intereses públicos, en concordancia a lo establecido en el Art. 33° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 447/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 653.289.407.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y tres millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos siete);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1785/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de f conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, co de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 404659;

Que, se infiere del pedido de contratación que los servicios requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social, vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de la contratación del servicio de manera urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al "Principio de Economía y Eficiencia" establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" norma a la que me remito;

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la contratación de los servicios; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente contratación de los servicios solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud y la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Transporte;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepcion de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

375/56, y sus modificaciones ulteriores a los que nos remitimos, el cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con el servicio requerido, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la contratación de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la contratación del servicio necesario, siendo administrativamente más conveniente la contratación por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a ceñirnos a los procedimientos establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 456/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Resolución C.A. N° 101-025/2021, de fecha 02 de diciembre de 2021, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 69/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Memorando CA/N° 5000016789/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 264 "Primas y Gastos de Seguros", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y contó con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 326.644.704.- (Guaraníes trescientos veintiséis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4163/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021;

Que, por Notas DLI/LI2 N° 489/2021, DLI/LI2/N° 490/2021, DLI/LI2 N° 0491/2021, DLI/LI2 N° 0492/2021, DLI/LI2/N° 492/2021, DLI/LI2/N° 493/2021, DLI/LI2/N° 494/2021, DLI/LI2/N° 495/2021, y DLI/LI2/N° 496/2021, todas de fechas 06 de diciembre de 2021, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS;
2. ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS;
3. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.;
4. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS;
5. LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS;
6. RUMBOS S.A. DE SEGUROS;
7. ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS;
8. PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;

Que, según Acta N° 55/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle;

1. EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS – RUC N° 80021607-5 / Correo Electrónico: secretaria@elproductor.com.py –mmartinez@elproductor.com.py: Según planilla de precios cotizó en el Lote N° 1, por un monto total de G. 83.699.735.- (Guaraníes ochenta y tres millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos treinta y cinco), IVA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508052860;

Que, por Memorando de fecha 14 de enero de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 14 de febrero de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 69/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS", de acuerdo al análisis realizado de la documentación presentada conforme a la normativa vigente, con la sugerencia de:

1. Declarar desierto, el Lote N° 2, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 69/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS", a la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, en el Lote N° 1, por un monto de G. 83.699.732.- (Guaraníes ochenta y tres millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos treinta y dos), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística; por otro lado, determinó disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, inicie los trámites, en carácter **URGENTE**, para un nuevo llamado para la "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS", para la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-022/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 69/2021 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS", a la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, en el Lote N° 1, por un monto de G. 83.699.732.- (Guaraníes ochenta y tres millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos treinta y dos), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto, el Lote N° 2, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*.----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, inicie los trámites en carácter URGENTE, para un nuevo llamado para la "CONTRATACIÓN URGENTE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS", para la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

32/22.

LOTE N° 1 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS".

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	FICHA N°	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	CHASSIS N°	CÓD. PATRIMONIAL	RASP	VIGENCIA	CAPITAL A ASEGURAR	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	84131503-001	294	AMBULANCIA CONVENCIONAL	IVECO	DAILY VETRATO	2 019	932K42C01L8489939	345448	E-0003450	90 DIAS	506.333.333	5.822.833
2	84131503-001	295	AMBULANCIA CONVENCIONAL	IVECO	DAILY VETRATO	2.019	932K42C01L8489907	345449	E-0003451	90 DIAS	506.333 333	5 822.833
3	84131503-001	296	AMBULANCIA CONVENCIONAL	IVECO	DAILY VETRATO	2 019	932K42C01L8489848	345450	E-0003452	90 DIAS	506.333.333	5.822 833
4	84131503-001	297	AMBULANCIA CONVENCIONAL	IVECO	DAILY VETRATO	2 019	932K42C01L8489793	345451	E-0003453	90 DIAS	506.333 333	5.822 833
5	84131503-001	298	AMBULANCIA CONVENCIONAL	IVECO	DAILY VETRATO	2 019	932K42C01L8489900	345452	E-0003454	90 DIAS	506 333 333	5 822 833
6	84131503-001	299	AMBULANCIA CONVENCIONAL	IVECO	DAILY VETRATO	2.019	932K42C01L8489763	345453	E-0003455	90 DIAS	506.333 333	5.822 833
7	84131503-001	300	AMBULANCIA CONVENCIONAL	IVECO	DAILY VETRATO	2 019	932K42C01L8489717	345454	E-0003456	90 DIAS	506.333 333	5 822.833
8	84131503-001	301	AMBULANCIA CONVENCIONAL	IVECO	DAILY VETRATO	2 019	932K42C01L8489776	345455	E-0003457	90 DIAS	506 333.333	5.822 833
9	84131503-001	302	AMBULANCIA CONVENCIONAL	IVECO	DAILY VETRATO	2.019	932K42C01L8488213	345456	E-0003458	90 DIAS	506 333 333	5.822 833
10	84131503-001	303	AMBULANCIA CONVENCIONAL	IVECO	DAILY VETRATO	2.019	932K42C01L8487601	345457	E-0003459	90 DIAS	506.333 333	5 822 833
11	84131503-001	304	MINIBUS	IVECO	GRAN MICRO	2 020	932L72001H8469938	345458	E-0003460	90 DIAS	733 418 933	8.434.318
12	84131503-001	305	MINIBUS	IVECO	GRAN MICRO	2.020	932L72001H8469974	345459	E-0003461	90 DIAS	733.418.933	8.434.318
13	84131503-001	306	CAMION FURGON	IVECO	TECTOR 9-190	2.020	93ZA085DZL8937098	345460	E-0003462	90 DIAS	374 033.333	4 301 383
14	84131503-001	307	CAMION FURGON	IVECO	TECTOR 9-190	2 020	93ZA085DZL8937095	345461	E-0003463	90 DIAS	374 033 333	4 301 383
MONTO TOTAL ADJUDICADO SON GS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS IVA INCLUIDO												83.699.732

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Ing. Carlos Jara
Jefa Recursos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 26.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración